BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de AGOSTO de 2023 - Año 19 - Nº 774

1983-2023
40 años de democracia

Creado: ORDENANZA Nº 2944 - HCD - 2004
Dto: Nº 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. Nº 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA.HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:
SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1º:
SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2º:
SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:
SR.ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.
Sec. Administrativo:
SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER
Pro-Sec. Legislativo:
SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE
Pro-Sec. Administrativo:
SRA.. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA
SR. ARAUJO GUILLERMO
SRA CALDERÓN MARÍA PAULINA
SRA. CHAINE AILEN
SR. CORDIDO ALEJANDRO
SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN
SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA
SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN
SR. OJEDA LAUTARO
SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL
SR. PONCE CARLOS
SRA. PONCE JULIETA
SRA SERRANODANIELA BELÉN
SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER
SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de AGOSTO de 2023 - Año 19 - Nº 774

1983-2023
40 años de democracia

INDICE

INSTRUMENTOS HCD JULIO.....2
ORDENANZA Nº IV-1040-2023 (3735/2023).....13
DECRETO DE PROMULGACION.....14

DECLARACION Nº 30-HCD-2023.-
Cpde. Expte. Nº 114-C-2023. -
Sesión Ordinaria Nº 17/2023.-

V I S T O:

La represión y las detenciones llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad de la Provincia de Jujuy al mando del Gobernador Gerardo Morales contra manifestantes que se oponen a la reforma constitucional, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que en la provincia de Jujuy, el gobierno de Gerardo Morales promovió una reforma constitucional que generó un amplio repudio social porque limita la libertad de expresión, al prohibir los cortes de calles, de rutas y la ocupación de edificios públicos, lo que redundaría en la capacidad de la policía de decidir qué protestas son legales y cuáles no y porque dejaba a los pueblos originarios que no tuvieran el reconocimiento del Estado provincial expuestos a un pronto desalojo de sus tierras, considerando que la provincia se encuentra en tiempos en los que avanzan los acuerdos para la extracción del litio;

Que si bien las protestas se habían iniciado el lunes 5 de junio con una multitudinaria manifestación en San Salvador, la capital, inicialmente movilizada por los docentes de la provincia que exigían mejoras de salarios de pobreza y el reclamo era estrictamente sectorial, y si bien el mismo se replicó en otros sectores de Jujuy, el gobernador Gerardo Morales lo desestimó por considerarlo un "rifirrafe", término que los españoles emplean para contiendas de poca monta;

Que Pueblos originarios le pidieron a los convencionales ser recibidos para conocer el articulado del texto que directamente los afectaba, pero jamás se estableció esa comunicación, tal como se advirtió desde organismos de derechos humanos como el CELS, ACIJ, ANDHES, Amnistía Internacional y el Servicio de Paz y Justicia (Serpaj), entre otros;

Que, entre otras disidencias, el texto de la reforma promovido por Morales era contrario al Convenio 169 que establece la obligatoriedad de la consulta de las poblaciones originarias;

Que la reforma constitucional impulsada por Morales, contradice plenamente los estándares internacionales de Derechos Humanos;

Que en cierto modo, no es sorpresivo este accionar de Morales, ya que en su primer mandato, y con la ayuda de "correligionarios" en el Poder Judicial, envió a encarcelar sin proceso ni condena a Milagro Sala;

Que, en este caso, los damnificados provienen de varios colectivos, desde docentes con bajísimos sueldos, hasta las comunidades originarias quienes solo cometieron el pecado de tener conductas que el gobernador Morales desea borrar de la historia de la provincia del Norte: marchas, cortes de rutas de los pueblos originarios, paros de los trabajadores de la educación, entre otras cosas;

Que la protesta social, instrumento clave en todo sistema político democrático, se ha convertido en un verdadero problema para este tipo de gobiernos que pregona el cambio desde las bases de la represión;

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
08 de AGOSTO de 2023 - Año 19 - Nº 774
1983-2023
40 años de
democracia

Que el pasado lunes 19 de Junio, Morales aludió a reconocer el derecho de las comunidades originarias y su legitimidad, por lo cual ofreció un pobre remiendo de dos artículos de la reforma, a la vez que dejó indemne las estructuras de una constitución autoritaria;

Que esta situación de represión, llevó al duro pronunciamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH);

Que la CIDH llama al Estado a respetar el derecho a la libertad de expresión, los estándares interamericanos del uso de la fuerza, y a llevar a cabo un proceso de diálogo efectivo, inclusivo e intercultural, en que se respete los derechos sindicales y de los pueblos originarios;

Que dicho organismo de protección regional le recordó a Morales que las fuerzas de seguridad son para garantizar la protección de los manifestantes y no para reprimirlos, y lo instó a no continuar con la escalada represiva: "La CIDH seguirá monitoreando de cerca el uso de la fuerza en el contexto de las manifestaciones que puedan surgir";

Que contrario a eso, el pasado 17 de junio del corriente las fuerzas de seguridad locales abusaron del uso excesivo de la fuerza, gases lacrimógenos y balas de goma, para disolver cortes de rutas no violentos y que respetaban el derecho de paso en autopistas federales;

Que como se pudo observar por diferentes medios de comunicación, uniformados avanzaron en multitudinarias formaciones contra mujeres, ancianos y niños a punta de garrote, tirando gases y disparando municiones a la cara; también se observa la manera salvaje en la que muchos manifestantes fueron detenidos a la rastra y con una violencia estatal poco vista en la provincia desde la vuelta de la democracia;

Que las versiones sobre las consecuencias de esta avanzada son delicadas y se aguardan confirmaciones oficiales. Mientras tanto alrededor de cuarenta personas permanecen detenidas, la mayoría de ellas en el penal de Alto Comedero, en las afueras de San Salvador;

Que como no puede ser de otra manera, la cobertura en los medios dominantes evocó la de los asesinatos de Maximiliano Kosteki y Darío Santillán: Información tergiversada, indignación unilateral, nulo micrófono a los manifestantes o a las víctimas de violencia policial. Complicidad o encubrimiento,

Que en todo nuestro país se están sucediendo pronunciamientos en contra de este accionar hacia los derechos de jujeños y jujeñas, y en nuestra ciudad se llevará a cabo una marcha del día jueves 22 de junio a las 16 hrs frente al Correo Argentino;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

D E C L A R A C I O N

PRIMERO: Declárese el repudio por el abuso del uso de las fuerzas de seguridad llevada a cabo en la Provincia de Jujuy por el Gobernador Gerardo Morales contra manifestantes que se expresan en contra de las reformas de la constitución provincial, atentando contra los principios fundamentales de derechos humanos y la democracia.

SEGUNDO: Comuníquese y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 06 DE JULIO DE 2023.-

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS
SecretarioLegislativo
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION Nº 31-HCD-2023.-
Cpde. Expte. Nº 125-C-2023. -
Sesión Ordinaria Nº 17/2023.-

V I S T O:

La participación deportiva y consagración del campeonato por parte de la selección femenina de handball categoría menor en el torneo argentino de selecciones, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Federación Argentina de Handball y Amebal, y en conjunto a la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Mendoza estuvieron a cargo de la organización del Campeonato de Handball en sus estadios, tales corno el Aconcagua Arena, Universidad Nacional de Cuyo (UNCuyo), Juan Domingo Ribosqui (Ubicado en Maipú-Mendoza), en el Duperial de Palmira, en el Polideportivo Luján de Cuyo y por último en el Torito Rodriguez de San Martin;

Que son 16 las jóvenes que integran la categoría menor de la selección de Handball femenino pertenecientes a diferentes clubes como "Campus", "Handball San Luis", "Universidad de San Luis (UNSL)" y "Club Huracán" de la Ciudad de San Luis y la Ciudad de La Punta;

Que el equipo está conformado por AGÜERO CANDELA LUDMILA, QUIROGA DOMINGUEZ LOURDES, GUDIÑO GONZALEZ CARIN OREANA, RANDAZZO LEMME FRANCESCA. PEDERNERA MARÍA GUADALUPE, WOHL PAULINA, FLORES LUCIA VICTORIA, MIRANDA MAIARA KATIE, ABALLAY JULIETA, ARRIONDO ROSALES DELFINA, LOGWINCZUK RENATA, BUSSO BREA RAFAELA, QUIROGA DOMÍNGUEZ MARIA LUCIA, MORITZ VICTORIA NAZARENA, BANFFI MARIA CONSTANZA, VARA SOSA EMILIA LUJAN y su profesora CAMARGO CAMILA AILEN;

Que alrededor de 900 deportistas de todo el país participaron en los 149 partidos, para definir campeones de menores A, B y C, entre ellos la selección puntana obtuvo el ascenso de la división A;

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de AGOSTO de 2023 - Año 19 - Nº 774

1983-2023
40 años de democracia

Que la selección femenina de Handball resulta ganadora con una marca final de 26 - 25 contra el equipo Jujeño en la categoría de "Menores B",y al faltar segundos para pasar a la final concluyó en una victoria más que satisfactoria para el equipo;

Que constituye un hecho histórico para el handball sanluiseño, ya que es la primera vez en la historia de la Provincia que una selección de menor femenina logró el ascenso a la "División A" para el siguiente año;

Que teniendo en cuenta el valor y esfuerzo que realizó el equipo femenino para lograr ascender fue monumental y fue valorado por equipos rivales, dejando en evidencia el riguroso entrenamiento llevado a cabo por el Entrenador Agustin Bressi;

Que debemos ponderar y reivindicar los talentos puntanos entendiendo además que el amor y la dedicación al deporte no sólo se centran en el desarrollo individual del deportista, sino también tienen un gran impacto en su entorno social. Los atletas dedicados suelen formar parte de la comunidad deportiva compartiendo valores, objetivos y experiencias con otros deportistas. Los vínculos de amistad y compañerismo se forman mediante la participación en juegos, entrenamientos de equipos y eventos deportivos;

Que el deporte funciona como una red de soporte, volviéndose vital en momentos de retos y dificultades, proporcionando un estímulo, motivación y soporte emocional para la vida misma;

Que queremos destacar y reconocer este triunfo histórico de las campeonas que han representado con tanto orgullo y profesionalismo a nuestra Provincia;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

D E C L A R A C I O N

PRIMERO: Declárase de Interés Legislativo Municipal y Cultural el Ascenso de la Selección Femenina Categoría Menor de Handball a la División "A" de la Ciudad de San Luis en el Torneo Argentino de Selecciones.-

SEGUNDO: Comuníquese y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 06 DE JULIO DE 2023.-

.

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS
SecretarioLegislativo
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION Nº 32-HCD-2023.-
Cpde. Expte. Nº 126-C-2023. -
Sesión Ordinaria Nº 17/2023.-

V I S T O:

La importancia de abordar temas relevantes como la promoción y el cuidado de la salud mental en la población y las juventudes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que según las estadísticas de la Organización Mundial de la Salud en 2019, un 14% de los adolescentes de todo el mundo están afectados por un trastorno mental. Los suicidios representan más de una de cada 100 muertes y el 58% de ellos ocurrían antes de los 50 años de edad. Las personas con trastornos mentales graves mueren de media de 10 a 20 años antes que la población general, la mayoría de las veces por enfermedades físicas prevenibles. La depresión y la ansiedad aumentaron más de un 25% en el primer año de la pandemia solamente;

Que en Argentina la mortalidad por suicidios ha aumentado en los últimos 20 años un 12,9%, y es la segunda causa de muerte en adolescentes. Por cada suicidio, hay muchas más tentativas de suicidio cada año y que por ello este proyecto concientiza acerca de las causas que pueden influir en estas conductas de riesgo;
Que los alumnos de quinto año de la Escuela N°5 Bartolomé Mitre, dispusieron de un proyecto el cual solicitaban generar espacios donde se discuta la importancia de la salud mental con el fin de proporcionar en los jóvenes un entorno seguro y de apoyo donde puedan hablar abiertamente sobre sus problemas, sobre la salud mental y conductas de riesgo sin miedo a ser juzgados;

Que en base lo anteriormente planteado, a raíz de la iniciativa del proyecto surgido en el marco de "Los Jóvenes y la República" del año 2021, a fines de tener una agenda conjunta que involucre a los jóvenes, se firmó un acta complementaria entre la FaPsi (Facultad de Psicología) y el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Luis a raíz de la cual una de las primeras gestiones que se llevó a cabo fue la realización de las jornadas "Te Escucho" destinadas a la concientización del cuidado de la salud mental en la juventud;

Que la primera edición de las Jornadas "Te Escucho", se realizó en el mes de Noviembre del año 2022, en centro Cultural José La Vía, contando con la participación de más de 250 jóvenes de nuestra ciudad, abordándose las siguientes temáticas: "Conductas De Riesgos Y Sus Consecuencias", "El Cuerpo Habla ¿Cómo Lo Escuchamos Desde La Psicomotricidad?" y "Vida Saludable Y Consumos Problemáticos";
Que en la parte de talleres se abordaron temas como "Trastornos Alimentarios Y Salud Mental", "¿Reflexionamos Sobre Estereotipos Que Generan Violencias?", "Tejiendo-Nos: Cuidarnos Es Cosa De Todos Y Todas", "Y Si Aprendemos De Nuestro Cuerpo... Jugando?", "¿Qué Puedo Aprender De Mi Compañero/A", "Construyendo Confianza... Cuerpos En Diálogos", "Aprendiendo De Mis Emociones", "Dibujando Con Otros... Lenguajes Compartidos" Y "Construcción De La Identidad, Corporalidades Y La Salud Mental";

Que en base al éxito obtenido en las primeras jornadas se decidió continuar este año con la actividad, dando lugar a la segunda edición de las

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
08 de AGOSTO de 2023 - Año 19 - Nº 774
1983-2023
40 años de
democracia

jornadas "Te Escuchó", las que se realizaron el día 21 de Junio del corriente año en las instalaciones de la "Universidad Nacional de San Luis", que contaron con la presencia de 200 jóvenes, participando las escuelas: Escuela N°5 Bartolomé Mitre, Escuela Generativa Ruka, Escuela Generativa Academia Auriazul, Centro Educativo N°1, Escuela Generativa N°1 Juan Pascual Pringles, Escuela Generativa Corazón Victoria;
Que en la segunda edición de las jornadas "Te Escucho" se dictaron los siguientes talleres: "¿Qué sabemos sobre la violencia de género?", "Gestión de las emociones de la Escuela a la Universidad", "Cuerpos en diálogos..." "construyendo confianza.", "¿Cómo elaborar la ansiedad a través del Mindfulness?"... "Construcción de la identidad, corporalidades y salud mental."... "La toma de decisiones, camino a la Universidad." "Lenguajes compartidos"... "dibujando con otros."... "Soy como un volcán...¿explota?.. pensemos juntos". "Salud reproductiva, derribando mitos y prejuicios." "Tejiendo redes, nos cuidamos entre todos/as." , "Y se dieron las siguientes charlas: Consumo problemático y Conductas de riesgo";
Que la salud mental en los jóvenes es un tema de gran importancia y preocupación actualmente. Los jóvenes enfrentan una serie de desafíos e imposiciones sociales los cuales pueden tener un impacto significativo en su bienestar emocional y mental. Es crucial reconocer y abordar estos problemas a fin de promover una vida saludable y equilibrada;

Que no solo es importante cuidar nuestro cuerpo físico si no también entender que la salud involucra muchas aristas, entendiéndose como un "estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades";

Que la OMS define como Salud Mental como "un estado de bienestar en el cual cada individuo desarrolla su potencial, puede afrontar las tensiones de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y puede aportar algo a su comunidad" con lo cual resulta relevante brindar espacios para promocionar el cuidado de la salud integral de los/las jóvenes;

DECLARACION Nº 32-HCD-2023.-

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

D E C L A R A C I O N

PRIMERO: Declarar de Legislativo y Municipal las Jornadas "Te Escucho" de Promoción de Salud Mental en los Jóvenes.-

SEGUNDO: Comuníquese y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 06 DE JULIO DE 2023.-

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS
SecretarioLegislativo
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION Nº 33-HCD-2023.-
Cpde. Expte. Nº 133-C-2023. -
Sesión Ordinaria Nº 18/2023.-

V I S T O:

Que, a través de la Ley 25.598, se declaró el día 12 de julio de caca año, como "Día Nacional de la Medicina Social" en conmemoración de la fecha del nacimiento del doctor René G. Favaloro, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, la medicina social es la rama de la ciencia médica que se ocupa de la salud colectiva, de las relaciones entre la salud y el modo de vida, de las medidas sociales en pro de la salud y del efecto de todo esto en el individuo y la familia;

Que, a través de la Ley 25.598 del año 2002, se declaró el día 12 de julio, en conmemoración a la fecha de nacimiento del Doctor René Favaloro, y en reconocimiento a todos los médicos que se desempeñan en esta área, en beneficio de la comunidad;

El profesional que hace medicina social y comunitaria está capacitado para abordar el proceso salud-enfermedad y la atención de la población local desde la estrategia de Atención Primaria de la Salud, fundamentalmente en el primer nivel de atención, con criterios científicos, técnicos, sociales y éticos. La medicina social se acerca a las personas y a su medio ambiente, permite conocer el origen de las causas de las enfermedades, y ha llevado a ahondar en el conocimiento más profundo del padecimiento de las personas que son atendidas;

En la Medicina Social, el profesional de la salud sabe reconocer el estado vulnerable, de sufrimiento, de dolor, de limitaciones y, también, de Esperanza de cada persona;

Muchos de los problemas que jerarquizan las personas de la comunidad que son atendidas hoy son «determinantes sociales de la salud». La OMS IDS menciona como las circunstancias en que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen, incluido el sistema de salud. Esas circunstancias son el resultado de factores sociales, culturales, económicos, educativos y políticos que influyen en el estado de salud de las comunidades;

Esta realidad hace que la medicina social busque entender cómo las. Condiciones sociales y económicas impactan la salud, y requiera de un abordaje interdisciplinario en las intervenciones y el seguimiento de las personas y sus familias;

Hacer medicina social hace que, en muchas oportunidades, los médicos deban demostrar conocimientos que exceden a lo asistencial para ayudar a la persona y a su familia a afrontar problemas que no son médicos sino, muchas veces, situaciones tristes y difíciles. Lo hacen con una mirada amplia que reconoce la condición biológica, psicológica, social, económica, cultural y espiritual; aspectos que tienen un grado de influencia sobre sus enfermedades actuales o futuras;

El doctor René Favaloro, gran humanista, vivió en la convicción de que "la medicina sin humanismo médico no merece ser ejercida". Su principal

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
08 de AGOSTO de 2023 - Año 19 - Nº 774
1983-2023
40 años de
democracia

preocupación fueron los problemas sociales; dedicado especialmente a la salud pública, puso énfasis en la importancia de la prevención;

En el corriente año, se cumple el 100º Aniversario del nacimiento del Dr. René G. Favaloro, por lo que resulta pertinente declarar este día como día de interés legislativo y municipal;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

D E C L A R A C I O N

PRIMERO: DECLÁRESE a través de este Honorable Concejo Deliberante, de INTERÉS LEGISLATIVO Y MUNICIPAL, el día 12 de Julio: “Día Nacional de la Medicina Social”.-

SEGUNDO: Difundir a través de Presidencia del Concejo Deliberante por los medios pertinentes, la presente, con el objeto de brindar reconocimiento a todos los profesionales que se desempeñan en ese ámbito de la medicina, por su valiosa labor y servicio a la comunidad.-

TERCERO: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 13 DE JULIO DE 2023.-

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS
SecretarioLegislativo
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION Nº 34-HCD-2023.-
Cpde. Expte. Nº 134-C-2023. -
Sesión Ordinaria Nº 18/2023.-

V I S T O:

Ordenanza N° VIII-1010-2022 (3705-2022).

Que, el día 28 de Julio de cada año, se conmemora el "Día Nacional de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)" en el ámbito de la República Argentina;

Que, el día 13 de Julio, anualmente, se recuerda el "Día Internacional del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)", y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, se entiende por "Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad" (TDAH) al trastorno de base neurobiológica caracterizado por desatención, inquietud motora, impulsividad, inestabilidad emocional y comportamiento negativista desafiante en diversos grados y manifestaciones, que afecta a los procesos cognitivos y conductuales con implicaciones significativas, leves, moderadas o graves;

Que, el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, también conocido por sus siglas TDAH y en inglés como ADHD (Attention Deficit and Hyperactivity Disorder) es un trastorno del neurodesarrollo que se manifiesta en la niñez, adolescencia y adultez, en diverso grado, formas y posibles combinaciones con comorbilidades. Todo ello acarrea dificultades para quienes !o padecen, incluyendo problemas en el desarrollo normal de sus actividades cotidianas y experiencias sociales;

Que, es definido como un trastorno neurobiológico de carácter crónico, evolutivo y de probable transmisión genética que afecta entre un cinco (5) y diez (10) por ciento de la población infantil, llegando a la edad adulta a un sesenta por ciento (60%) de los casos;

Que, el Manual de Diagnóstico y Estadística de los Trastornos Mentales (DSM5TM, quinta edición; 2013) publicado por la Asociación Psiquiátrica Americana , define al TDAH en los siguientes términos: 1) Un patrón persistente de falta de atención y/o hiperactividad e impulsividad que interfiere con el funcionamiento o el desarrollo; 2) en caso de niños, cuando se observan seis o más de los síntomas que han persistido durante al menos seis meses en un grado que es nconsistente con el nivel de desarrollo, y que impacta negativa y directamente en las actividades sociales, educativas y ocupacionales; 3) los síntomas no son únicamente una manifestación de comportamiento de oposición, desafío, hostilidad o falta de comprensión de tareas o instrucciones; 4) pueden existir varios síntomas de falta de atención o hiperactivosimpulsivos presentes en dos o más entornos: en el hogar, la escuela o el trabajo, con amigos o familiares, en otras actividades; 5) se observa clara evidencia de que los síntomas interfieren o reducen la calidad del funcionamiento social, académico u ocupacional;

Que, además, el manual de Diagnóstico y Estadístico de tos Trastornos Mentales distingue tres subtipos, al primero de ellos se lo denomina "Combinado" (si al menos hay seis de los síntomas de atención y seis de los síntomas de hiperactividad están presentes por un mínimo de seis meses), al segundo subtipo se lo denomina "Predominantemente Inatento" (si bien hay al menos seis de los síntomas de atención pero menos de seis de los síntomas de hiperactividad por un mínimo de seis meses) y por último el tercer subtipo se lo denomina " Predominante Hiperactivo/ Impulsivo" (si al menos hay seis síntomas de hiperactividad pero menos de seis en el ámbito de atención por un mínimo de 6 meses). No obstante es importante destacar que los síntomas pueden presentarse total o parcialmente;

Que, las características más habituales se relacionan con comportamientos tendientes a la dificultad de concentración distrayéndose fácilmente, a su vez les lleva más tiempo la ejecución de tareas y la impulsividad les genera ansiedad a la hora no solo de culminar con una tarea sino también para expresarse oralmente. Como consecuencia, en la mayoría de los casos, se genera frustrac ón, una baja autoestima, depresión y ansiedad;

Que, la ausencia de diagnóstico precoz, y en consecuencia la imposibilidad de acceso a un correcto tratamiento, tienen consecuencias no deseables en las personas que viven con esta condición;

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
08 de AGOSTO de 2023 - Año 19 - Nº 774
1983-2023
40 años de
democracia

Que, existen prejuicios y tabúes en torno al TDAH, lo cual supone la invisibilización del trastorno, y en este sentido es necesario generar acciones de concientización, sensibilización e información desde todos los espacios de la sociedad;

Que, el Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad es una cuestión de salud pública y de expansión de derechos, todo lo cual redunda en la necesidad de concientizar y sensibilizar a la comunidad sobre sus implicancias y alcances;

Que, reconocer el interés legislativo y municipal del día 13 de Julio, como "Día Internacional del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)", en la ciudad de San Luis, es apoyar a quienes viven con este Trastorno y, a su vez, da visibilidad a su realidad y las de sus familias;

Que el derecho a la salud, está garantizado expresamente por nuestra Constitución Nacional en virtud del Artículo N° 75, inciso N° 22. Así también nuestra Constitución Provincial regula en su Artículo N° 52, que los poderes públicos amparan a las personas con discapacidad física y sensorial para que accedan a los derechos que les corresponden como miembros plenos de la comunidad y; nuestra Carta Orgánica Municipal en su artículo N'8, inciso b) determina que el Municipio en coordinación con organismos nacionales y provinciales, deben promover acciones en apoyo especial a personas con discapacidad, menores y ancianos;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: DECLÁRESE a través de este Honorable Concejo Deliberante, de INTERÉS LEGISLATIVO Y MUNICIPAL, el día 13 de Julio: «Día Internacional del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)».-

SEGUNDO: Difundir a través de Presidencia del Concejo Deliberante por los medios pertinentes, la presente, con el objeto de promover el conocimiento y la concientización sobre esta patología, las personas que la padecen, SLS síntomas y diagnóstico.

TERCERO: Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 13 DE JULIO DE 2023.-

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS
SecretarioLegislativo
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION Nº 35-HCD-2023.-
Cpde. Expte. Nº 138-C-2023. -
Sesión Ordinaria Nº 19/2023.-

V I S T O:

La importancia de abordar temas relevantes como la promoción y el cuidaQue desde el 02 de Agosto al 11 de Septiembre del corriente, la Compañía Folklórica Danzantes y el grupo musical "Terranova" representarán a la provincia y al país en ciudades de Italia y España en un circuito de festivales, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la danza se puede ver como una forma de comunicación, pues hace posible que con la expresión corporal se puedan enviar mensajes al resto de las personas, por lo que aquellos que la practican son capaces de comprender de mejor forma lo que es el lenguaje no verbal;

Que la danza folklórica, o los famosamente conocidos como bailes típicos, son un tipo de baile que expresan la identidad cultural y, en general, la cultura de una sociedad o región específica;

Que la danza en sus diversos géneros y manifestaciones, constituye un factor esencial en el desarrollo de la cultura, por lo que debe ser objeto de promoción, estímulo, preservación, difusión y apoyo desde los Estados;
Que, en nuestra provincia y ciudad, la danza se ha desarrollado no sólo al interior de su campo artístico sino también como una práctica valiosa para la sociedad;

Que las organizaciones vinculadas al sector de la danza, remarcan el carácter fundamental de las compañías estables creadas y de los festivales en los cuales dan a conocer su trabajo y preparación, dejando en alto los valores culturales de nuestra tierra;

Que, en ese sentido, desde nuestra provincia, la Compañía Folklórica Danzantes, compuesta por más de 30 bailarines entre hombres mujeres de la provincia, tiene como objetivo difundir el folklore a través de la danza y música del repertorio folklórico argentino;

Que, en esta oportunidad, la Compañía Folklórica Danzantes, ha sido seleccionada por organizaciones de festivales folklóricos internacionales, para representar a la provincia y al país como única compañía argentina en un circuito de festivales folklóricos por distintas ciudades de Italia y España, desde el 02 de agosto, hasta el 11 de septiembre del 2023;

Que, además, la Compañía Folklórica Danzantes, contará con el destacado acompañamiento del grupo musical Terranova de la provincia de San Luis, conformando así, un total de 21 artistas puntanos entre músicos y bailarines;

Que un orgullo para nuestro país, provincia y ciudad, poder estar representados a nivel internacional por hombres y mujeres que sienten el amor por lo que hacen, manteniendo día a día, nuestra cultura y tradiciones en lo más alto;

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de AGOSTO de 2023 - Año 19 - Nº 774

1983-2023
40 años de democracia

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo y Cultural la gira que realizarán la Compañía Folklórica Danzantes y el grupo musical "Terranova" por diferentes circuitos de festivales folklóricos en distintas ciudades de Italia y España, desde el 02 de agosto hasta el 11 de septiembre de 2023, representando a nuestro país y a la Provincia de San Luis, llevando nuestros valores culturales y tradiciones a lo más alto en el continente europeo.

SEGUNDO: Comuníquese y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 20 DE JULIO DE 2023.-

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS
SecretarioLegislativo
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION Nº 36-HCD-2023.-
Cpde. Expte. Nº 79-C-2023. -
Sesión Ordinaria Nº 19/2023.-

V I S T O:

Que cada año las Asociaciones Civiles sin fines de lucro "Fandom San Luis" y "Lúdico & Geek", las comunidades "Pókemon Go San Luis" y "SL Fighter", y los grupos organizadores de eventos "Project Tsuki" y "K-dance San Luis" presentan un calendario de actividades con el fin de promover las manifestaciones artístico-culturales en nuestra ciudad, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que dichas asociaciones y agrupaciones, difunden y promueven actividades artísticas-culturales de los géneros fantasía, ciencia ficción, terror, entre otros;

Que, entre sus actividades destacadas en nuestra ciudad, se encuentran eventos como el Frikipalooza, que reúne a cada manifestación artística relacionada con la fantasía y la ciencia ficción; la Marcha Zombie y la Fear Fest, actividades muy convocante relacionada al género de terror;

Que, los grupos organizadores "Project Tsuki" y "K-dance San Luis" organizan mensualmente el Día de la comunidad Pokemon-go, que se realiza todos los meses con fecha aleatoria en el Parque de las Naciones de la Ciudad de San Luis;

Que otras de las actividades que se desarrollan están referidas a la literatura del género, juegos variados, coleccionismo, cosplay, cine y gran cantidad de actividades artísticas relacionadas al terror;

Que la finalidad de este provecto, es dar a conocer el calendario que se reitera cada año, a los fines de promover dichas actividades en todos sus aspectos, posibilitando que se sumen más amantes del género, buscando posicionar la ciudad de San Luis y el gran San Luis como centro nacional de la temática;

Que el calendario es el siguiente:

• TODOS LOS MESES EN FECHA ALEATORIA. DÍA INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD DE POKEMON-GO. Este día representa un momento de encuentro de dicha comunidad, y se realiza todos los meses del año en fecha aleatoria, en el Parque de las Naciones.

• ENERO: DÍA INTERNACIONAL DE LA CIENCIA FICCIÓN. Fecha: 2 de enero. INTERNACIONAL. En este día se celebra el género de la Ciencia Ficción, así como sus autores y obras más representativas. En honor al cumpleaños de Issac Asimov.

• FEBRERO: DIA DEL ORGULLO ZOMBIE. Fecha: 4 de febrero. INTERNACIONAL. • Hace exactamente 83 años nació la figura de George Andrew Romero, y en honor a su natalicio, el Día del Orgullo Zombie quedó instituido para que sea celebrado por los amantes de las películas de zombies, cineastas, y otras figuras de este subgénero terrorífico, cada 4 de febrero.

• MARZO: DIA DE LA LECTURA. Fecha: 7 de marzo. NACIONAL. El día mundial de la lectura se celebra todos los 7 de Marzo para crear conciencia de que en el mundo hay más de 700 millones de personas analfabetas.
DÍA INTERNACIONAL DE LEER A J.R.R. TOLKIEN. Fecha: 25 de marzo. • INTERNACIONAL • Es un evento anual promovido por The Tolkien Society desde el año 2003, el cual tiene como finalidad divulgar con fines educativos las novelas clásicas de fantasía escritas por el autor John Ronald Reuel Tolkien, promoviendo la conformación de grupos de lectura en todo el mundo: en escuelas infantiles, museos, librerías, bibliotecas y en las redes sociales.

• ABRIL: DÍA INTERNACIONAL DE LOS SIMPSON. Fecha: 19 de abril. INTERNACIONAL. La elección de la fecha del Simpson's Day o Día Internacional de Los Simpson tiene un motivo muy especial. Este día se recuerda el momento en que la familia amarilla debutó en televisión por primera vez. El 19 de abril de 1987, Los Simpson aparecieron en un especial de un minuto en The Tracey Ullman Show.
DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO. Fecha: 23 de abril. INTERNACIONAL. Es una conmemoración celebrada cada 23 de Abril a nivel mundial con el objetivo de fomentar la lectura, la industria editorial y la protección de la propiedad intelectual por medio del derecho de autor. Desde 1988, es una celebración internacional promovida por la UNESCO.

• MAYO: DÍA DEL CÓMIC GRATIS. Fecha: primer sábado de mayo. INTERNACIONAL. Es una jornada anual que promueve la lectura de cómics. Este día las librerías especializadas, entre otras iniciativas, regalan ejemplares publicados expresamente por las editoriales.
DÍAS INTERNACIONALES DE STAR WARS, "MAY THE 4 BE WITH YOU" Y REVENGE OF THE 5TH. Fecha: 4 de mayo y 5 de mayo. SE PROPONE HACERLO EL PRIMER SÁBADO DE MAYO. INTERNACIONAL. El Día de Star Wars fue creado por fanáticos de la saga y posteriormente difundido en redes sociales hasta llegar a ser conocida y celebrada mundialmente. La propuesta, es unir las dos celebraciones en un mismo día. "May the Force be with you", traducido como "que la Fuerza te acompañe". Esto fue

aprovechado por los fans como impulso para crear el Star Wars Day. "May the Force be with you", traducido como "que la Fuerza te acompañe". A posterior se generó lo mismo con el 5 de mayo y el juego de palabras que se traduce como la venganza de los sith.
DÍA DE GOKU. Fecha: 9 de mayo. INTERNACIONAL. El 9 de mayo de 2015 comenzó a celebrarse de manera oficial el Día de Goku, comúnmente llamado Goku Day. Si bien es cierto que diversos fans de todo el mundo ya lo celebraban en las redes sociales tiempo antes, fue en aquella fecha cuando la Japan Anniversary Association lo reconoció de manera oficial.
DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO FRIKI. Fecha: 25 de mayo. INTERNACIONAL. Se propone hacerlo el último sábado de mayo. Se celebra el último fin de semana de mayo de cada año con el objetivo de cambiar la visión que se tiene sobre las personas que ante la sociedad tienen un comportamiento diferente al resto, ya que suelen ser extraños y viven en un mundo lleno de fantasía.

• JUNIO: INTERNATIONAL TABLETOP DAY. Fecha: primer sábado de junio. INTERNACIONAL • El primer sábado de Junio, los jugadores se unen para el Día Internacional de Juegos de Mesa, se creó como resultado de la serie web "Tabletop" presentada por jugadores famosos, Will Wheaton y Felicia Day, para celebrar a los jugadores y jugar juegos de mesa con miles de eventos de juegos realizados en todo el mundo.
"MAN OF STEEL DA Y", Día Internacional de Superman. Fecha: 12 de junio. INTERNACIONAL. Día de leer cómics de Superman.
DÍA INTERNACIONAL DEL STEAMPUNK. Fecha: 14 de junio. INTERNACIONAL. El día internacional oficial del steampunk es el 14 de Junio, fecha en la que el matemático británico Charles Babagge presenta la máquina diferencial en la Royal Astronomical Society de Londres, en 1822.
DÍA DEL LIBRO Fecha: 15 de junio. NACIONAL. Cronograma de la actividad: El Día del Libro se celebra en la Argentina el 15 de junio de cada año desde 1908. La fecha se conmemora desde que el 15 de junio de 1908 se entregaron los premios y distinciones de un concurso literario organizado por el entonces Consejo Nacional de Mujeres de la República Argentina. A partir de allí, la biblioteca del organismo tomó la iniciativa para que se celebrará "un día especial del año a la recordación del libro como registro imperecedero del pensamiento y de la vida de los individuos y las sociedades, y como vínculo indestructible de las generaciones humanas de todas las razas, lenguas, creencias, etcétera".
DÍA INTERNACIONAL DE LAS HADAS. Fecha: 24 de junio. INTERNACIONAL. Celebración oficial en honor a estos seres que han fascinado a niños y adultos de diferentes culturas y épocas. Sumando el concepto de los cuentos Erase Una Vez.
DÍA DE LOS JUEGOS DE ROL. Fecha: tercer sábado de junio. INTERNACIONAL. Es una fecha para conocer y probar que son los juegos de rol y las editoriales como los fans suelen compartir material de manera gratuita.

• AGOSTO: DÍA INTERNACIONAL DE SAILOR MOON. Fecha: 5 de agosto. INTERNACIONAL. Evento que celebra el animé que tuvo gran impacto cultural en los noventa conocido como Sailor Moon.

DÍA INTERNACIONAL DEL COSPLAY. Fecha: 27 de agosto. INTERNACIONAL. El cosplay día a día va ganando adeptos y cada uno de ellos logra conseguir personajes más semejantes a los que intentan imitar tanto su vestuario como su actitud.

• SEPTIEMBRE: DÍA DE LA HISTORIETA. Fecha: 4 de septiembre. NACIONAL. Fecha en donde se homenajea a todos los escritores y dibujantes que hay en Argentina.

MASTERS OF THE UN/VERSE, día Mundial de He-Man. Fecha: 30 de septiembre. INTERNACIONAL. Primera emisión de He-Man en N (1983).

"BATMAN DAY, 80 ANIVERSARIO" Día Internacional de Batman. Fecha: tercer sábado de septiembre. INTERNACIONAL. Todo comenzó en el año 2014, fecha del primer evento en honor a Batman. En 2014, su cómic había cumplido 75 años de su estreno en marzo de 1939. Sin embargo, se realizó el 23 de julio. Un año después se cambió de fecha otra vez y se estableció como el tercer sábado de septiembre.

• OCTUBRE: FEAR FEST e INVASIÓN ZOMBIE. Fecha: último sábado de octubre. NACIONAL. Se celebra la temática del género del terror u horror, en todas sus manifestaciones artísticas culturales. Mundialmente se realizan festivales y estrenos en cine y televisión sobre la temática.

DÍA INTERNACIONAL DE LA ANIMACIÓN. Fecha: 28 de octubre. INTERNACIONAL. Desde el año 2003, por iniciativa de la Asociación Internacional de Films de Animación (ASIFA), cada 28 de octubre se celebra el Día Mundial de la Animación. Esta fecha corresponde a la conmemoración de la primera proyección pública de cine animado.
• NOVIEMBRE: DÍA NACIONAL DEL DIBUJANTE. Fecha: 10 de noviembre. SE PROPONE HACERLO junto con SUPER ILUSTRADORES. NACIONAL. Cada 10 de noviembre se celebra el Día Nacional del Dibujante, en honor al artista Alberto Breccia. Se trata de una fecha establecida por la Asociación de Dibujantes Argentinos, para recordar al artista y celebrar a todas las personas que ejercen esta profesión.

Qué asimismo, se estima necesario destacar la celebración que cada año se realiza en relación a los videojuegos y a las personas que son usuarias y/o desarrollan actividades vinculadas a los mismos, destacando en particular las siguientes fechas:

FECHA PRINCIPAL:
29 de agosto — Día Internacional del Gamer Cada 29 de agosto se celebra el Día Mundial del Videojuego o Día del Gamer, una celebración que surgió en 2008 por parte de las principales revistas especializadas en videojuegos del mercado.

Aniversarios videojuegos 2023
Enero
29/1 Duke Nukem 3D — 27 años
Febrero
6/2 Street Fighter II —32 años
14/2 Lemmings —32 años
15/2 Marvel vs. Capcom 3 — 12 años
21/2 The Legend of Zelda — 37 años
26/2 Nintendo 3DS — 12 años
27/2 Pokémon — 27 años

Marzo

7/3 Tom Clancy's Ghost Recon Advanced Warfighter- 17 años
9/3 Super Mario RPG —27 años
21/3 Game Boy Advance —22 años
22/3 Resident Evil — 27 años
25/3 Oculus VR — 7 años

Abril
5/4 Tomb Raider Legend — 17 años
14/4 Animal Crossing —22 años
18/4 Portal 2 — 12 años

Mayo
17/5 L.A. Noire — 12 años

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

08 de AGOSTO de 2023 - Año 19 - Nº 774

1983-2023
40 años de democracia

27/5 Dragon Quest — 37 años

Junio
23/6 Sonic the Hedgehog — 32 años
23/6 Nintendo 64 — 27 años
23/6 Super Mario 64 —27 años
28/6 Frogger — 42 años
Julio
6/7 Pokémon Go — 7 años
9/7 Donkey Kong — 42 años
21/7 Mario Kart Super Circuit — 22 años
23/7 Max Payne — 22 años

Agosto
3/8 Star Fox Command — 17 años
6/8 Metroid — 37 años
8/8 Dead Rising — 17 años
12/8 PC —42 años
23/8 Devil May Cry — 22 años
29/8 Saints Row — 17 años

Septiembre
9/9 Crash Bandicoot —27 años
12/9 Adventure Island —37 años
14/9 Nintendo GameCube — 22 años
14/9 Luigi's Mansion —22 años
20/9 Gears of War 3 — 12 años
22/9 Just Cause — 17 años
22/9 Dark Souls — 12 años
25/9 Galaga —42 años
26/9 Castlevania — 37 años
28/9 Pokémon Diamante y Perla — 17 años

Octubre
17/10 Bully — 17 años
18/10 Batman Arkham City — 12 años
22/10 Grand Theft Auto III —22 años
25/10 Tomb Raider —27 años
26/10 Pikmin — 22 años

Noviembre
1/11 Burnout —22 años
2/11 Uncharted 3: Drake's Deception — 12 años
7/11 Gears Of War — 17 años
11/11 PlayStation 3 — 17 años
11/11 The Elder Scrolls V Skyrim — 12 años
13/11 Metal Gear Solid 2 Sons Of Liberty — 22 años
15/11 Xbox — 22 años
15/11 Halo — 22 años
18/11 Game Cube — 22 años
19/11 Nintendo Wii: 17 años
20/11 Tom Clancy's Rainbow Six Vegas — 17 años
21/11 Super Smash Bros Melee —22 años

Diciembre
19/12 Kid Icarus —37 años
31/12 Diablo — 27 años;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declarar de Interés Legislativo y Municipal el calendario anual de las actividades culturales detalladas a continuación, y las fechas vinculadas a videojuegos expuestas en los considerandos: DÍA INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD DE POKEMON-GO, fecha aleatoria todos los meses. DÍA INTERNACIONAL DE LA CIENCIA FICCIÓN, fecha: 2 de enero. DIA DEL ORGULLO ZOMBIE, fecha: 4 de febrero. DIA DE LA LECTURA, fecha: 7 de marzo. DÍA INTERNACIONAL DE LEER A J R.R. TOLKIEN, fecha: 25 de marzo. DÍA INTERNACIONAL DE LOS SIMPSON, fecha: 19 de abril. DÍA INTERNACIONAL DEL LIBRO, fecha: 23 de abril. DÍA DEL CÓMIC GRATIS, fecha: primer sábado de mayo. DÍAS INTERNACIONALES DE STAR WARS, "MAY THE 4 BE WITH YOU" Y REVENGE OF THE 5TH, fecha: 4 y 5 de mayo. DÍA DE GOKU, fecha: 9 de mayo. DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO FRIKI; fecha: 25 de mayo. INTERNATIONAL TABLETOP DAY, fecha: primer sábado de junio. "MAN OF STEEL DA Y", Día Internacional de Superman, fecha: 12 de junio. DÍA INTERNACIONAL DEL STEAMPUNK, fecha: 14 de junio. DÍA DEL LIBRO, fecha: 15 de junio. DÍA INTERNACIONAL DE LAS HADAS, fecha: 24 de junio. DÍA DE LOS JUEGOS DE ROL, fecha: tercer sábado de junio. DÍA INTERNACIONAL DE SAILOR MOON, fecha: 5 de agosto. DÍA INTERNACIONAL DEL COSPLA Y, fecha: 27 de agosto. DÍA INTERNACIONAL DEL GAMER, fecha 29 de agosto. DÍA DE LA HISTORIETA, fecha: 4 de septiembre. MASTERS OF THE UN! VERSE, día Mundial de He-Man, fecha: 30 de septiembre. "BA TMAN DAY, 80 ANIVERSARIO" Día Internacional de Batman, fecha: tercer sábado de septiembre. FEAR FEST e INVASIÓN ZOMBIE, fecha: último sábado de octubre. DÍA INTERNACIONAL DE LA ANIMACIÓN, fecha: 28 de octubre. DÍA NACIONAL DEL DIBUJANTE, fecha: 10 de noviembre. ANIVERSARIOS VIDEOJUEGOS 2023: Duke Nukem 3D, fecha 29 de enero. Street Fighter II, fecha 06 de febrero. Lemmings, fecha 14 de febrero. Marvel vs. Capcom, fecha 15 de febrero. The Legend of Zelda, fecha 21 de febrero. Nintendo 3D5, fecha 26 de febrero. Pokémon, fecha 27 de febrero. Tom Clancy's Ghost Recon Advanced Warfighter, fecha 07 de marzo. Super Mario RPG, fecha 09 de marzo. Game Boy Advance, fecha 21 de marzo. Resident Evil, fecha 22 de marzo. Oculus VR, fecha 25 de marzo. Tomb Raider Legend, fecha 05 de abril. Animal Crossing, fecha 14 de abril. Portal 2, fecha 18 de abril. L.A. Noire, fecha 17 de mayo. Dragon Quest, fecha 27 de mayo. Sonic the Hedgehog, fecha 23 de junio. Nintendo 64, fecha 23 de junio. Súper Mario 64, fecha 23 de junio. Frogger, fecha 28 de junio. Pókemon Go, fecha 06 de julio. Donkey Kong, fecha 09 de julio. Mario Kart Super Circuit, fecha 21 de julio. Max Payne, fecha 23 de julio. Star Fox Command, fecha 03 de agosto. Metroid, fecha 06 de agosto. Dead Rising, fecha 08 de agosto. PC, fecha 12 de agosto. Devil May Cry, fecha 23 de agosto. Saints Row, fecha 29 de agosto. Crash Bandicoot, fecha 09 de septiembre. Adventure Island, fecha 12 de septiembre.
Nintendo GameCub, fecha 14 de septiembre. Luigi's Mansion, fecha 14 de septiembre. Gears of War 3, fecha 20 de septiembre. Just Cause, fecha 22 de septiembre. Dar Souls, fecha 22 de septiembre. Galaga, fecha 25 de septiembre. Castlevania, fecha 26 de septiembre. Pokémon Diamante y Perla, fecha 28 deseptiembre. Bu//y, fecha 17 de octubre. Batm4n Arkham City, fecha 18 de octubre. Grand Theft Auto III, fecha 22 de octubre. Tomb Raider, fecha 25 de octubre. Pikmin, fecha 26 de octubre. Bumout, fecha 01 de noviembre. Uncharted 3: Drake's Deception, fecha 02 de noviembre. Qears Of War, fecha 07 de noviembre. PlayStation 3, fecha 11 de noviembre. The Elder Scrolls V Skyrim, fecha 11 de noviembre. Metal Gear So/

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
08 de AGOSTO de 2023 - Año 19 - Nº 774
1983-2023
40 años de
democracia

id 2 Sons Of Libe rty, fecha 13 de noviembre. Xbox, fecha 15 de noviembre. Halo, fecha 15 de noviembre. Game Cube, fecha 18 de noviembre. Nintendo Wii, fecha 19 de noviembre. Tom Clancy's Rainbow Six Vegas, fecha 20 de noviembre. Super Smash Bros Melee, fecha 21 de noviembre. Kid Icarus, fecha 19 de diciembre. Diablo, fecha 31 de diciembre.-

SEGUNDO: Regístrese, y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 20 DE JULIO DE 2023.-

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS
SecretarioLegislativo
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION Nº 37-HCD-2023.-
Cpde. Expte. Nº 142-C-2023. -
Sesión Ordinaria Nº 20/2023.-

V I S T O:

Que este 28 de Julio se conmemora un nuevo aniversario de la Independencia de nuestro vecino país, la República de Perú, y las comunidades peruanas en nuestra ciudad, realizarán actividades para celebrar este día, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el día de la Independencia del Perú, también denominado como Día Nacional, se celebra los 28 de julio de cada año, teniendo su origen en la conmemoración a la firma en Lima de la Declaración de independencia del Perú;
Que el 15 de julio de 1821, 300 de los principales vecinos de Lima firmaron el Acta de Independencia del Perú. Pero fue recién el sábado 28 de julio de 1821, en una ceremonia pública, cuando el general San Martín proclamó la independencia del Perú en la Plaza Mayor de Lima;
Que nuestro Libertador, con la flamante bandera peruana en la mano, exclamó: "Desde este momento el Perú es libre e independiente por la voluntad general de los pueblos y por la justicia de su causa que dios defiende. ¡Viva la Patria!, ¡Viva la libertad!, ¡Viva la independencia!";
Que Julio, mes de la independencia de Perú, es el momento ideal para conocer actividades culturales, como la música, la danza, la gastronomía y la poesía organizadas por diversas colectividades en las ciudades de nuestro país;
Que la comunidad peruana es relativamente nueva en el país: los primeros inmigrantes llegaron en la década del '50. Pero en poco tiempo esta colectividad arraigó fuerte sus raíces en la Argentina y actualmente es la tercera en número, detrás de las comunidades paraguaya y boliviana;
Que nuestra ciudad de San Luis no está exenta de dichas conmemoraciones, y que este año se llevará a cabo la ira edición del Aniversario de la Independencia del Perú, que se realizará el día 28 de Julio del corriente en el Centro Cultural José La Vía a las 18:00 hrs, organizada por la Asociación Civil "Sol Peruano" y la Asociación Cultural "Perú en San Luis", organizaciones que conforman la Comunidad Peruana en la ciudad capital;
Que la Asociación Cultural "Perú en San Luis" actualmente esta compuesta por 300 socios y ha estado aportando a la cultura de Perú en la ciudad de San Luis desde el año 2015;
Que ambas asociaciones tienen como finalidad difundir y enaltecer la cultura de Perú en la Ciudad de San Luis, en diferentes aspectos, bailes, comidas, música, danza, participando y llevando adelante diferentes eventos como, por ejemplo, la festividad del Señor de los Milagros en el mes de octubre;
Que esta celebración se realiza en conmemoración de la primera vez que una réplica de la imagen del Cristo recorrió las calles de Lima, luego del terremoto del 20 de octubre de 1687. En esa oportunidad, el terremoto arrasó Lima y Callao de madrugada, la hermita donde reposaba la imagen quedó destruida, excepto por la pared donde reposaba el Señor de los Milagros. Gracias a este evento, se ordenó pintar una réplica de lienzo y salir con ella a las calles en procesión;
Que, en nuestra ciudad, también en consonancia con las festividades en Lima, se desarrolla misa y procesión en la Iglesia Catedral, y este año la organización estará a cargo de la Asociación "Sol Peruano";
Que Perú y Argentina, son dos países hermanos, unidos por su historia, su cultura, su vocación integradora, sus destinos comunes y, hoy en día, por su incesante integración humana que se grafica de manera contundente en estas últimas décadas de migración;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declarar de Interés Cultural y Social la 1ra Edición del Aniversario de la Independencia del Perú, que se realizará el día 28 de Julio del corriente en el Centro Cultural José La Vía a las 18:00 hrs, organizada por la Asociación Civil "Sol Peruano" y la Asociación Cultural "Perú en San Luis"..

SEGUNDO: Comuníquese y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 27 DE JULIO DE 2023.-

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS
SecretarioLegislativo
Honorable Concejo Deliberante

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
08 de AGOSTO de 2023 - Año 19 - Nº 774

1983-2023
40 años de democracia

DECLARACION Nº 38-HCD-2023.-
Cpde. Expte. Nº 144-C-2023. -
Sesión Ordinaria Nº 20/2023.-

V I S T O:

El importante rol de los abuelos en nuestra crianza, que nos enseñan amor y perseverancia de arraigadas tradiciones, dejando su legado de sabiduría, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el día 26 de julio se celebra en todo el país el Día de los Abuelos, esta fecha surgió en honor a una tradición católica, en la que la glesia conmemora a San Joaquín y Santa Ana, los abuelos de Jesús y padres de la Virgen María, llamados "patronos de los abuelos" con el motivo de rendirle homenaje a aquellas personas que están siempre presentes en nuestras vidas;

Que datos certeros y provenientes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), celebra el 1 de Octubre como el "Día Internacional de las Personas de Edad" y nos hace conciencia contra la discriminación hacia las personas de edad avanzada;

Que la intención de esta fecha es poner en relevancia el rol que cumplen en la sociedad y cuestionar los estereotipos que muchas veces se les adjudican, asociados con el mal humor, la pérdida de habilidades y limitaciones físicas;

Que esta jornada proporciona una oportunidad para que las familias expresen su agradecimiento y reconocimiento hacia sus abuelos y es una demostración de amor y admiración por su sabiduría, experiencia y sacrificio en la crianza de generaciones anteriores;

Que son portadores de la historia familiar, tradiciones y valores culturales, con ellos aprendemos sobre sus raíces, lo que contribuye a una viva identidad cultural, un papel significativo en la vida de sus nietos a la hora de brindarles apoyo en momentos difíciles;

Que la perspectiva de vida es única y valiosa, compartiendo experiencias y conocimientos, brindando consejos para afrontar a los desafíos de la vida, y el centro de jubilados tiene como objetivo incorporar a los abuelos en participaciones activas y escuchar sus voces para darles un reconocimientos en el trayecto de su vida llena de esfuerzo y dedicación;

Que a pesar de que no exista un día oficial para celebrar a los abuelos en todas las culturas, a través de este proyecto buscamos honrar a los abuelos y reconocer su importancia en la sociedad dando un gesto de respeto y cariño que puede fortalecer los lazos familiares y enriquecer la vida de las personas involucradas. Asimismo se busca el dar conciencia sobre la gran importancia de fortalecer los lazos y honrar el gran valor que es la figura del abuelo para con sus nietos, desempeñando así en la vida de cada uno lazos de afecto y amor incondicional lleno de experiencias inolvidable;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: Declárase de Interés Legislativo Municipal y Cultural el 26 de Julio como Día de los Abuelos.-.

SEGUNDO: Comuníquese y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 27 DE JULIO DE 2023.-

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS
SecretarioLegislativo
Honorable Concejo Deliberante

DECLARACION Nº 39-HCD-2023.-
Cpde. Expte. Nº 145-C-2023. -
Sesión Ordinaria Nº 20/2023.-

V I S T O:

La solicitud realizada por vecinos/as de la ciudad. La campaña que realiza la agrupación nacional Familias Leonas TDAH denominada #argentinaesnaranja, así como las campañas realizadas por diferentes asociaciones relativas al TDAH, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que se estima que el TDAH es una condición que afecta a la población infantil mundial entre un 5% y 10% de su total en edad escolar, un 3% en adultos y es dos veces más frecuente entre los varones;
Que el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad, conocido por sus siglas TDAH o ADHD (en inglés) es un trastorno del neurodesarrollo que en niñas/os, adolescentes y adultos, se caracteriza por niveles de distracción moderados a graves, breves períodos de atención, inquietud motora, inestabilidad emocional y conductas impulsivas/disruptivas;
Que el color naranja es el color de la lucha, visibilización y acompañamiento a pacientes y familiares y surge del rojo, que simboliza la calidez, el amor y el compromiso; y del amarillo, que expresa el intelecto, el cual permite acceder al conocimiento, organizarse y lograr objetivos, y también la claridad de comunicación;
Que Familias Leonas quienes llevan adelante el lema "HACER VISIBLE EL TDAH", es un equipo conformado por familias en todo el país, que informa sobre derechos para las personas Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH), elabora estrategias y viabiliza herramientas para desarrollar posibilidades, opciones y formatos. Cuenta, además con un número de teléfono activo las 24 horas, QR con información y recopila documentos actualizados de información, papers, leyes, resoluciones, reglamentaciones y otros accesibles a todas/os;
Que, han sido reconocidos en 2019 con la Mención de Honor "Maestro

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
08 de AGOSTO de 2023 - Año 19 - Nº 774
1983-2023
40 años de
democracia

Carlos Fuentealba" por parte del Honorable Senado de la Nación a la labor de promoción y reivindicación de los derechos humanos, las libertades fundamentales, la igualdad y la justicia social;
Que este 2023 Familias Leonas junto a familias TDAH proponen la campaña #argentinaesnaranja que busca que el día 28 de julio se iluminen monumentos, dependencia estatales y privados y espacios verdes en tonos naranjas en señal de unión, visibilización y acompañamiento en todo el país y se usen los hashtag en publicaciones de redes sociales y otros #Argentinaesnaranja #haciendovisibleeltdah #TDAH #ADHD #28JdíaTDAH;
Que, si bien el día 13 de julio es el Día Internacional del TDAH, en Argentina entidades como "Familias Leonas TDAH", "Unid@s por el TDAH" y la fundación "Por Un Mañana Mejor", entre otros, consensuaron el día 28 de julio de cada año como "Día de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el TDAH" ya que ese día, en 2018, se logró por primera vez que se la iluminará de naranja un monumento histórico, como lo fue el Obelisco de la Ciudad de Buenos Aires;
Que las familias que conviven con un ser querido diagnosticado con TDAH merecen el apoyo institucional y público, y se deben promover todas las actividades que integren a las personas con TDAH y sus familias, intentando visibilizar y mejorar su calidad;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACION

PRIMERO: DECLARAR la necesidad de iluminar en tonos naranjas los edificios municipales de la ciudad de San Luis en señal de apoyo y acompañamiento a las personas con TDAH y sus familias, el día 28 de julio de 2023, conmemorando el "Día de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad (TDAH)".-

SEGUNDO: DECLARAR la necesidad de exhibir de manera visible y accesible un QR con información relativa al TDAH similar al elaborado por la Agrupación Familias Leonas TDAH en las dependencias municipales de la ciudad de San Luis que brinden atención al vecino directa como CAV, Mesas de Entradas y otros. Se adjunta QR a modo de ejemplo.-

TERCERO: Comuníquese y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 27 DE JULIO DE 2023.-

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS
SecretarioLegislativo
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº IV-1040-2023 (3735/2023)
Cpde. Expte. Nº 148-M-2023
Sesión Ordinaria Nº 21/2023- (Sesión 02 en los Barrios)

V I S T O:

El Expediente Número E-07040162-2023, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Asociación de Titulares de Taxis solicita una actualización de las tarifas correspondientes al servicio de transporte semipúblico de taxis de la Ciudad de San Luis;

Que la estructura de costos realizada por la Subsecretaría de Transporte pone en evidencia el atraso existente en la actualización de dichas tarifas, ya que una vez cubiertos los costos operativos para la prestación del servicio no se alcanza a la canasta básica familiar para solventar las necesidades de una familia de cuatro personas;

Que el último ajuste tarifario se efectúo mediante la sanción de la Ordenanza número IV-1028-2023 (3723/2023) por medio de la cual se establece un valor de PESOS CIENTO OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS ($182,65) para la bajada de bandera diurna, y de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE CON CERO CINCO CENTAVOS ($219,05) para la bajada de bandera nocturna; asimismo, la citada Ordenanza establece el valor de PESOS DIECIOCHO CON 33/100 ($18,33), para la ficha de bajada diurna y, el valor de PESOS VEINTIUNO CON 97/100 CENTAVOS ($21,97), para la ficha de bajada nocturna, ambas fichas cada CIENTO SESENTA METROS (160 mts.) y el minuto de espera;

Que, para cubrir las necesidades de una familia de cuatro personas, junto con los costos operativos propios del servicio, es necesaria una bajada de bandera diurna de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS ($237,50), lo que implica un aumento del orden del treinta por ciento (30%) para la misma;

Que la relación matemática existente entre el valor de la bajada de bandera diurna, su ficha de bajada, la bajada de bandera nocturna y su ficha de bajada es insuficiente a la hora de continuar fomentando la oferta en las horas de la noche y los días domingo, y así se vuelve necesario incrementar la diferencia del diez por ciento (10%) al veinte por ciento (20%);

Que es necesario extender la llamada "tarifa nocturna" sancionada por la Ordenanza IV-0299-2015 (3368-2014) a los días sábados, domingos y feriados nacionales y provinciales inamovibles para promover la oferta del servicio dichos días;

POR TODO ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN LUIS,
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Aplíquese al servicio semipúblico de taxis los siguientes valores tarifarios a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CEN-

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
08 de AGOSTO de 2023 - Año 19 - Nº 774
1983-2023
40 años de
democracia

TAVOS ($237,50) para la bajada de bandera diurna, y de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS ($285,00) para la bajada de bandera nocturna; así como para la ficha de bajada diurna el valor de PESOS VEINTITRES CON OCHENTA CENTAVOS ($23,80) y para la ficha de bajada nocturna el valor de PESOS VEINTIOCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ($28,50), ambas fichas cada CIENTO TREINTA METROS (130 mts.) y el minuto de espera.-

ARTÍCULO 2º: Establézcase la extensión a los días sábados, domingos y feriados nacionales y provinciales inamovibles la aplicación de la &quot Tarifa Nocturna" sancionada por la Ordenanza número 368-HCD-2014 que fija la misma en el horario comprendido entre las 22:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente, por un valor del veinte por ciento (20%) superior a la tarifa diurna.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, y oportunamente archívese. –

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 03 DE AGOSTO DE 2023.-

GASTÓN ENRIQUE TÉMOLI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

NICOLÁS ALCARAZ VILLEGAS
SecretarioLegislativo
Honorable Concejo Deliberante

DECRETO Nº 1249-SG-2023.-
SAN LUIS, 08 DE AGOSTO DEL 2023

V I S T O:

La Sanción Legislativa N° IV-1040-2023 (3735/2023), y;

CONSIDERANDO:

Que resulta competencia del Poder Ejecutivo Municipal la promulgación de la misma, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 157 y cc. de la Carta Orgánica Municipal;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Promúlguese, publíquese y téngase por Ordenanza de la ciudad de San Luis la Sanción Legislativa N.° IV-1040-2023 (3735/2023). –

Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno, por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana, y por la señora Secretaria Legal y Técnica. –

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRÉS RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

MANUEL FACUNDO MARTÍN GARCÍA
SECRETARIO DE TRANSPORTE Y
PREVENCIÓN CIUDADANA

MARÍA DE LAS MERCEDES HANNUN
SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA